

La responsabilidad individual y comunitaria

La responsabilidad social es un término que se refiere a la carga, compromiso u obligación de los miembros de una sociedad, ya sea como individuos o como miembros de algún grupo, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración positiva o negativa al impacto que una decisión de uno, varios o todos los individuos tienen en la sociedad.

En ese marco, la destacada experta en Derecho española Concepción Arenal sostenía que “cuando la culpa es de todos, la culpa no es de nadie”. Esa expresión podría servirnos para reflexionar acerca de lo perniciosas que suelen ser las generalizaciones, por injustas e ineficaces.

Cuando generalizamos lo que hacemos en realidad es eliminar al individuo, su singularidad y su conciencia. De esa manera, el individuo se licua, desaparece, y con él las responsabilidades, que solo pueden y deben ser individuales. Si decimos que “todos los políticos son corruptos”, por caso, lo que estamos haciendo es no pensar, no tomarnos el trabajo de diferenciarlos.

Hoy, en muchos ámbitos de nuestra vida social, la idea de “juntarnos” parece ser la rectora. Sin embargo, si nos juntamos y unimos todos, no importa cómo, no importa para qué, no importa el sentido o la trascendencia del amontonamiento, no habrá responsables de nuestros errores, de nuestras elecciones desafortunadas, de las consecuencias de las acciones masivas. Fuimos o fueron todos significa, a la postre, que no fue nadie. Ocurre con los linchamientos, con los desmanes de las hinchadas, con la violencia patotera, con los crímenes de guerra, con los escraches, con la corrupción, etcétera.

Los movimientos colectivos no deberían aplastar a los individuos. La diferenciación entre quienes hacen las cosas bien y quienes no –y su tratamiento por parte de la ley y del resto de la comunidad– debería ser prevalente a una homogeneidad sin matices donde todo da lo mismo. Solo de esa forma seremos una sociedad más justa, tal como la pensaba Arenal.